



## Asamblea General

Distr. general  
11 de abril de 2000  
Español  
Original: francés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 b) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: Cuestiones  
relativas a los derechos humanos, incluidos distintos  
criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

### **Carta de fecha 5 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración hecha pública el 3 de abril de 2000 por la Presidencia de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea, sobre la suspensión de las ejecuciones en Filipinas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* António **Monteiro**  
Representante Permanente

**Anexo a la carta de fecha 5 de abril de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Declaración sobre la suspensión de las ejecuciones en Filipinas hecha pública el 3 de abril de 2000 por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea**

La Unión Europea considera que la abolición de la pena de muerte constituye una medida importante para fortalecer el respeto de la dignidad humana y ampliar progresivamente el goce de los derechos humanos, y reafirma su objetivo de procurar su abolición universal o, al menos, el establecimiento de una suspensión de las ejecuciones como primer paso hacia la consecución de ese fin.

En ese sentido, la Unión Europea acoge favorablemente la decisión del Presidente Joseph Estrada de declarar la suspensión de las ejecuciones y expresa su esperanza de que esa decisión se prorrogue después del fin de año y constituya un avance importante hacia la abolición futura de la pena de muerte en Filipinas.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados de Chipre y Malta, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo se suman a esta declaración.

---